

EL CONSULTOR

DE LOS AYUNTAMIENTOS

REVISTA TÉCNICA ESPECIALIZADA EN ADMINISTRACIÓN LOCAL

Núm. 7.184

Madrid, 15 de junio de 2016

Año 164 - Núm. 11

Sumario

EDITORIAL

Florilegio de temas (poco ejemplares) municipales	1263
---	------

CONSULTAS

136. CONTRATACIÓN LOCAL.— Efecto directo de las Directivas de contratación	1265
137. EXPROPIACIÓN FORZOSA. Justo precio.— Exención de impuestos derivados del pago del justiprecio en la expropiación de un derecho de servidumbre	1267
138. FUNCIÓN PÚBLICA.— La funcionarización solo es posible para el personal laboral fijo	1269
139. FUNCIONARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN LOCAL. Selección y provisión.— Aplicación y límites de las previsiones de la Disposición Transitoria 4.ª del TREBEP	1271
140. IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DE VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA (IVTNU).— No se puede condicionar, mediante ordenanza fiscal, que se acredite el pago del IVTNU para poder inscribir en el Registro de la Propiedad	1272
141. JUSTICIA.— CORPORACIONES LOCALES.— Órgano competente en la Administración local para otorgar poder para pleitos	1273
142. LICENCIAS ADMINISTRATIVAS.— Titularidad de las licencias en el caso de incapacitados	1275
143. MIEMBROS DE CORPORACIONES LOCALES.— CORPORACIONES LOCALES. Sesiones.— Convocatoria de sesión extraordinaria para toma de posesión de nuevo concejal electo	1276
144. PERSONAL LABORAL DE LA ADMINISTRACIÓN.— Inclusión de los puestos de trabajo del personal directivo en la relación de puestos de trabajo	1278
145. RECAUDACIÓN TRIBUTARIA.— Compensación de oficio de deudas fraccionadas	1281
146. SINDICATOS.— Posibilidad de ejercicio sindical en situación de Incapacidad Temporal	1282
147. TRABAJO.— CONTRATACIÓN LOCAL.— La figura del trabajador autónomo económicamente dependiente en el sector público	1283
148. URBANISMO. Gestión Urbanística.— No es procedente aceptar, como garantías para las obras simultáneas de edificación y urbanización, las que en su día prestó el agente urbanizador	1284
149. URBANISMO. Licencias Urbanísticas.— Documentación a presentar en el procedimiento de comunicación previa y declaración responsable	1285
150. VÍAS PECUARIAS.— Actuación a seguir ante la condena por la construcción de edificación en vía pecuaria	1287

OPINIÓN

- **Actualidad**

La moción de censura modificada por la LO 2/2011, de 28 de enero: aplicación práctica y posible inconstitucionalidad. <i>Octavio Manuel FERNÁNDEZ HERNÁNDEZ</i>	1289
---	------

• Colaboraciones	
La abogada general de la UE avala los planes españoles de pago a proveedores. <i>Beatriz MORENO SERRANO</i>	1298
Propuesta de un procedimiento para la disolución de mancomunidades y consorcios. <i>Fernando FERNÁNDEZ-FIGUEROA GUERRERO</i>	1302
Transparencia y Buen Gobierno en Galicia. <i>Alberto PENSADO SEIJAS</i>	1307
• Comentarios de Jurisprudencia	
El Tribunal Constitucional anula o reinterpreta algunos preceptos de la Ley de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local (STC 41/2016). <i>Blanca LOZANO CUTANDA</i>	1312
Estudio de la STC que estima parcialmente el recurso de la asamblea de Extremadura contra la Ley de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local. <i>Ricardo MONGAY LANCINA</i>	1321

ZONA LOCAL

• Práctica Local	
El procedimiento para la aceptación del préstamo de uso temporal gratuito de un bien inmueble (comodato). <i>Miguel Ángel GARCÍA VALDERREY</i>	1330
• Nuevas Tecnologías	
El Reglamento Europeo sobre protección de datos. <i>Miguel Ángel DAVARA RODRÍGUEZ</i>	1338
• El Consultor hace un Siglo y Medio	1346

INFORMACIÓN

• Jurisprudencia	1348
• Reseñas Legislativas	1355

- Foto portada: Ayuntamiento de Priego de Córdoba (Córdoba)

NORMAS MÍNIMAS PARA EL ENVÍO DE ORIGINALES

1. Los originales serán enviados a:

El Consultor de los Ayuntamientos
Departamento de Redacción
C/ Collado Mediano, 9
28231-Las Rozas (Madrid)

También podrán enviarse por correo electrónico a la siguiente dirección:

silvia.ballesteros@wolterskluwer.com

2. Requisitos:

- Los trabajos deberán ser inéditos.
- Irán precedidos de un sumario y un breve resumen de su contenido de 5 o 6 líneas. Se remarcarán en el

texto ideas o conceptos importantes para entresacar como destacados.

- La extensión del trabajo no excederá de 12 páginas (cuerpo de letra 12).
- Se facilitará soporte informático.
- Las citas legales o jurisprudenciales deberán hacerse con referencias oficiales o con referencias **EL CONSULTOR** o **LA LEY**.

3. Datos a facilitar por los autores:

- Título del trabajo.
- Nombre y apellidos.
- Cargo u ocupación.
- Teléfono de contacto (e-mail en su caso).